

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE DICIEMBRE 31 DE 2016
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION**

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.....	3
6. METODOLOGÍA	7
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	7
6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8.1. ESTADO DE INDICADORES	8
8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION.....	9
8.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN.....	9
8.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO.....	9
9. FIRMAS.....	11
10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES	12

**AUDITORÍA DE GESTIÓN POR ÁREA ORGANIZACIONAL
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCION CORTE NOVIEMBRE 15 DE 2016
GRUPO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría de Gestión consistió en verificar y determinar el cumplimiento del Plan de Acción del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, con base en los avances reportados en el aplicativo SIGME, y los documentos que evidencian la gestión de esta área organizacional del Ministerio de Minas y Energía.

2. ALCANCE

Establecer la gestión efectuada por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, que determine el cumplimiento de los Indicadores de Gestión formulados en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a diciembre 31 de 2016.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría de Gestión son el Ministro, el Secretaría General y el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, así como la ciudadanía en general¹.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría y Alfredo Jose Florez Otero, profesional de la Oficina de Control Interno, quien ejecutó la Auditoría.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas”.

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.

“(…) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Párrafos 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005²

“Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el

² Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso”.

“El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno”.

“La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000”.

- Literal f), Numeral 4.1 del Artículo 4 y Numeral 5.9 del Artículo 5 del Acuerdo 137 de 2010, Comisión Nacional del Servicio Civil³.

“Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias. Se constituye en fuente de información objetiva para la evaluación del desempeño laboral de los empleados, con el fin de que la evaluación sea consistente con la planeación institucional y los resultados de las áreas o dependencias.

Cada entidad podrá determinar si la evaluación emitida por la Oficina de Control Interno sobre la gestión de las áreas o dependencias será tomada en cuenta como criterio orientador de la evaluación individual de desempeño laboral del servidor o si esta constituye un factor de la calificación de servicios, decisión que debe adoptarse mediante acto administrativo.

Para ello, se tomará como criterio de referencia para efectuar el proceso de evaluación del desempeño individual, la evaluación institucional a la gestión de las áreas o dependencias que efectúe la Oficina de Control Interno o quienes hagan

³ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

sus veces, la cual se basa en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en las metas institucionales o por dependencias, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 39 de la Ley 909 de 2004”.

“Oficina de Control Interno. Remitir el informe sobre los resultados de la evaluación de gestión por áreas o dependencias de la entidad para que sean tomadas como criterio o factor en la evaluación del desempeño laboral de los servidores”.

- Acuerdo 565 de 2016⁴., Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), *“Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de prueba”.*

Artículo 8, numeral 3, del Acuerdo 565 de 2016, La Oficina de Control Interno debe;
“a) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, durante los primeros treinta (30) días del mes de enero de cada año, de acuerdo con los requerimientos para la concertación de los compromisos laborales, las cuales serán referente obligatorio en el Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

b) Poner bajo conocimiento de los responsables del Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral la información del avance logrado por las áreas o dependencias en la ejecución de sus metas, para que los evaluadores puedan efectuar el seguimiento a los evaluados en sus compromisos laborales.”

Artículo 57°. **VIGENCIA.** *El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de la CNSC de 19 de enero de 2016, entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2017, fecha a partir de la cual quedarán derogados los Acuerdos Nos. 137 de 2010, 176 de 2012, 294 de 2012 y 561 de 2016 expedidos por la CNSC , y demás disposiciones que le sean contrarias.*

PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicionen.*

- Resolución 4 0089 del 29 de enero de 2016, *por la cual se adopta el Plan de Acción del Ministerio de Minas y Energía para el año 2016.*

⁴ Comisión Nacional del Servicio Civil. Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Servidores de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su cumplimiento frente a lo programado y reportado.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento

establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁵, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

La medición del nivel del riesgo de ejecución y la efectividad de la gestión, se determinó con base en el logro de los indicadores programados, a 15 de noviembre de 2016, así:

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>“que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
0%	79%	Alto	SI
80%	89%	Mediano	
90%	100%	Bajo	NO

No calificado corresponderá cuando las evidencias remitidas no son claras, precisas y no consultan la fórmula del indicador.

7. CONTINGENCIAS Y VALIDACIÓN

Durante la ejecución de la Auditoría de Gestión, no se presentaron situaciones y contingencias.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

8.1. ESTADO DE INDICADORES

La Oficina de Control Interno realizó análisis, verificación y seguimiento a los Indicadores descritos en el Plan de Acción, vigencia 2016, con corte a diciembre 31 de 2016, cuyos resultados se observan en el Anexo “Análisis, Verificación y Seguimiento a los Indicadores”, los cuales se divulgaron al Ministro de Minas y Energía y a la dependencia responsable de su ejecución mediante comunicación escrita, la cuales hace parte integral del presente informe.

⁵ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

8.2. CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION

Se establece que la ejecución del Plan de Acción del Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, a 31 de diciembre de 2016, fue del **86.6%** de conformidad con lo verificado El resultado obtenido frente al valor reportado en el Aplicativo SIGME (84.2 %, columna “*avance ajustado*”) presenta una diferencia de 2.4.

Es preciso aclarar que el nivel de ejecución verificado y validado por la OCI corresponde al total de Avance del Objetivo, de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por la firma desarrolladora del Software⁶: $Avance\ Objetivo = \sum [(Avance\ Meta \times Ponderación\ Meta)]$.

8.3. COMPONENTE EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De conformidad con el resultado de la Auditoría de Gestión hecha por la Oficina de Control Interno al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, donde se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción, con corte a 31 de diciembre de 2016, donde se consideraron las evidencias suministradas en el portafolio de evidencias, se establece que la calificación del *Componente de Evaluación de Gestión* es **8.6**.

Es pertinente tener en cuenta que esta calificación es dada por la Oficina de Control Interno, en ejercicio de la aplicación del Numeral 3 del Artículo 17 y al Parágrafo Transitorio del Artículo 57⁷ del Acuerdo 565 de 2016, por lo cual, la calificación dada es un punto de referencia para la Evaluación del Desempeño Laboral.

8.4. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

1. El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador “**Ejecutar el Presupuesto del Proyecto: Fortalecimiento de la Infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del MME a Nivel Nacional**”, y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada la 31 de diciembre de 2016.
2. Las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores deben ser remitidas en forma clara y precisa que consulten la fórmula del indicador para el caso de **Implementar Módulo de Gestión de Inversiones O.P.C.T.I**, deben reflejar un

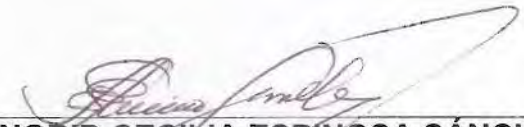
⁶ Radicado 2016079375 de noviembre 24 de 2016, Informe de Análisis de las Formulas para medir los planes en el módulo de Planeación Estratégica.

⁷ Artículo 57, Acuerdo 565 de 2016: “PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para la Evaluación del Desempeño Laboral a realizar en los periodos de Evaluación febrero 2015 a enero 2016 y febrero 2016 a enero 2017, se aplicarán las disposiciones contenidas en el Acuerdo 137 de 2010 y en los Acuerdos que lo modifiquen o adicioneen”

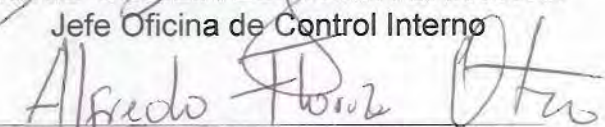
cumplimiento cuando se complete la unidad (1) planeada., con las evidencias correspondientes.

3. El Grupo de TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador **“Implementar Primera Fase del Plan del SGSI para el Ministerio”** y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada la 31 de diciembre de 2016. 2. Dar cumplimiento al procedimiento Código DE-P-01, versión: V-2, del 2016-08-01, literal C-Formulación, Ejecución y Seguimiento Plan de Acción Anual, Ejecución, tarea 9-: " Realizar la ejecución del Plan de Acción. En caso de presentarse solicitudes de cambio en relación con los Objetivos, metas y/o indicadores, éstas deberán realizarse ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio con la respectiva justificación, antes del 31 de agosto de cada vigencia, exceptuando las modificaciones presupuestales de los proyectos de Inversión"
4. El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador **Realizar la Ejecución Presupuestal PETIC** y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016.
5. El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador **Actualizar los Recursos Tecnológicos** y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016.
6. El Grupo TIC debe revisar las causas de la baja ejecución del indicador **“Gestionar la Continuidad y recuperación de los servicios de Informática y Comunicaciones del MME”** y con base en ello determinar y aplicar las acciones que eliminen la causa del no cumplimiento de la meta planeada a 31 de diciembre de 2016.
7. En el seguimiento y medición de ejecución de los indicadores se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Norma Técnica de Calidad numeral 8.4. ANÁLISIS DE DATOS., que reza "La entidad debe determinar, recopilar y analizar los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad y para evaluar dónde puede realizarse la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad. Esto debe incluir los datos generados por el resultado del seguimiento y medición y los generados por cualesquiera otras fuentes pertinentes (...)" . Lo anterior teniendo en cuenta que en los soportes de evidencias de avances de los indicadores no se presenta análisis de datos de la información reportada.

9. FIRMAS



INGRÍD CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO
Profesional Oficina de Control Interno

10. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A INDICADORES

Item	Item Prey	Logro de la Estrategia	Resultado Esperado	3. Objetivos Institucionales	3.1. Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Metas)	5. Información del Indicador		6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el indicador		7. Ejecución del Indicador								8. Verificación OCI															
								Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad de Medida	Clase	Tipo de Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión								
																		Valor Planeado/Trim	Valor Ejecutado/Trim	Detalle/Avance	Valor Planeado/Trim	Valor Ejecutado/Trim	Detalle/Avance	Valor Planeado/Trim	Valor Ejecutado/Trim			Detalle/Avance	Valor Planeado/Trim	Valor Ejecutado/Trim	Detalle/Avance				
2016				84.2	Fortalecimiento de la Infraestructura Informática y de Comunicaciones del Ministerio de Minas y Energía	Actualizar los servicios de Seguridad Perimetral	4.1 Ponderación Meta	4.2 Avance Meta	Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad de Medida	Clase	Tipo de Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico	Valor Planeado/Trim	Valor Ejecutado/Trim	Detalle/Avance	Valor Planeado/Trim	Valor Ejecutado/Trim	Detalle/Avance	Valor Planeado/Trim	Valor Ejecutado/Trim	Detalle/Avance	Valor Planeado/Trim	Valor Ejecutado/Trim	Detalle/Avance	Observaciones y Comentarios	Riesgo de Gestión			
1																																			
2																																			
3																																			
4																																			
5																																			
6																																			
6																																			
7																																			
8																																			
9																																			

Item	Programa	Objetivo	Indicador	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Fecha	Unidad de Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	6. Objetivo de Calidad y Política de Desarrollo a que apunta el indicador		7. Ejecución del Indicador				8. Verificación OCl				Respuesta Gestión				
											Objetivo Calidad	Objetivo Estratégico	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4			Observaciones y Comentarios			
													Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	Valor Planeado	Valor Ejecutado	Detalle Avance	Valor Planeado	Valor Ejecutado					

Item	Periodo	1. Disponibilidad a Evaluar	2. Resultado Esperado	3. Objetivos Institucionales	3.1. Indicacion Objetivo	3.2. Avance Objetivo	4. Compromisos Asociados al Cumplimiento del Objetivo (Metas)		4.1. Ponderacion Meta	4.2. Avance Meta	5. Informacion del Indicador								6. Objetivo de Calidad y Poltica de Desarrollo a que apunta el indicador		7. Ejecucion del Indicador												8. Verificacion OCI			Banco	Sistema de Gestion						
							Indicador	Ponderacion Indicador			Valor Planeado	Valor Ejecutado	Formula	Unidad Medida	Clase	Tipo Indicador	Responsable	Objetivo Calidad	Objetivo Estrategico	Trimestre 1		Trimestre 2		Trimestre 3		Trimestre 4		Observaciones y Comentarios															
							Mantener la continuidad en los servicios de comunicación convergente (voz, datos y video)	10	100		Mantener los Canales de Comunicación Actualizados	100	100,00	100,00	[Canales de Comunicación Actualizados]	%	Apto	Eficacia	SANCHEZ SANCHEZ OSCAR	Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de seguridad y transparencia	No Aplica	100,00	100	Acción con los Instrumentos de los Canales Interadministrativos, GGC No. 316 y GGC No. 321 de 2014, suscritos con la firma INTEREXA S.A. y TELECOMUNICACIONES S.A. la conectividad, enlaces de destino y servicios convergentes (voz, datos y video), se mantienen de acuerdo con los	100,00	100	Se accedió por los Instrumentos de los Canales Interadministrativos, GGC No. 316 y GGC No. 321 de 2014, suscritos con la firma INTEREXA S.A. y TELECOMUNICACIONES S.A. la conectividad, enlaces de destino y servicios convergentes (voz, datos y video)		100,00	100	Se accedió por los Instrumentos de los Canales Interadministrativos, GGC No. 316 y GGC No. 321 de 2014, suscritos con la firma INTEREXA S.A. y EPM TELECOMUNICACIONES S.A. la conectividad, enlaces de destino y servicios convergentes (voz, datos y video)	100,00	100	Se accedió por los Instrumentos de los Canales Interadministrativos, GGC No. 316 y GGC No. 321 de 2014, suscritos con la firma INTEREXA S.A. y EPM TELECOMUNICACIONES S.A. la conectividad, enlaces de destino y servicios convergentes (voz, datos y video)	100,00	100	Se accedió por los Instrumentos de los Canales Interadministrativos, GGC No. 316 y GGC No. 321 de 2014, suscritos con la firma INTEREXA S.A. y EPM TELECOMUNICACIONES S.A. la conectividad, enlaces de destino y servicios convergentes (voz, datos y video)	100,00	100	El cumplimiento de principios enunciados en los Contratos Interadministrativos GGC No. 316 y GGC No. 321 de 2014, suscritos con la firma INTEREXA S.A. y EPM TELECOMUNICACIONES S.A. se ha hecho la implementación de los tramites; el nivel de cumplimiento del indicador a diciembre 31 de 2016 es del 100% respecto de la meta planeada.			